



¿Qué información puedo solicitar?

La información que puede solicitar es toda la que se encuentre en posesión de las instituciones públicas como resultado del ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, existen casos en los que la información pública puede ser clasificada como *reservada* o *confidencial*; en tales casos la información no se le podrá entregar. Cuando la información solicitada es de carácter *reservada* o *confidencial*, el *sujeto obligado* (organismo público) debe justificar y ofrecer razones por las cuales clasificó la información.

¿Cuál es la información fundamental?

Es la información que debe de estar publicada aún cuando no sea solicitada por ninguna persona. Se trata de información relativa al funcionamiento, normatividad, estructura y demás información de interés general sobre las organizaciones que reciben o administran recursos públicos (ver Art. 13 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco).

¿Cuál es la información reservada?

Es la información que se mantiene reservada principalmente porque su publicación puede poner en riesgo la seguridad de las personas y/o del Estado. El ITEI tiene facultades para determinar si una información es reservada o no, para lo cual la Ley establece un plazo de 10 años de reserva.

¿Cuál es la información confidencial?

Es la información relativa a los datos personales de los ciudadanos que se encuentran en posesión de los *sujetos obligados* (organismos públicos). La publicación de esta información atenta contra la privacidad de las personas, y es por ello que debe ser confidencial.

¿Qué tengo que hacer para solicitar información?

Sólo hay que llenar una solicitud (formato libre) que contenga los siguientes datos:

- Un nombre (cualquier nombre, la Ley permite el anonimato del solicitante)
- Un domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones
- Descripción de la información solicitada
- Especificar en qué *soporte material* prefiere la información (copias simples, copias certificadas, discos compactos, casete, etc.), o si sólo requiere acceso físico a la información en las oficinas del *sujeto obligado* (organismo público).

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar información pública?

Ninguno. Todas las personas pueden solicitar información pública.

¿Dónde se encuentra la información pública?

La información pública se encuentra en las entidades u organismos públicos (*sujetos obligados*) que reciben recursos públicos estatales o municipales. Por ello, para solicitar información hay que acudir a la entidad que posee (genera, administra o mantiene) esa información. Por

ejemplo, si quiere saber cuál es el salario de los diputados, debe de solicitar la información en el Congreso del Estado. Una misma información puede encontrarse en más de una entidad u organismo público (*sujeto obligado*).

Nota: el ITEI no es un concentrador de información pública; sólo tiene la información relativa al resultado del ejercicio de sus funciones como cualquier otro sujeto obligado.

¿Cuánto cuesta la información?

Nada, la información pública es totalmente gratuita. Sin embargo, hay que pagar el costo del soporte material en donde se entrega la información (CD, casete, copias simples o certificadas, etc.)

¿Puedo recibir orientación en materia de transparencia de parte del ITEI?

Sí. El ITEI ofrece sesiones de orientación gratuitas a la sociedad para que conozcan cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública. El calendario de sesiones de orientación, así como los contactos del área de Capacitación, se encuentran publicados en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx

¿A quién puedo dirigirme en caso de tener algún problema o dudas en materia de transparencia?

Al ITEI: 3630 5745 o info@itei.org.mx

¿Qué es y qué hace el ITEI?

El ITEI es un organismo público autónomo, cuya función principal es garantizar el acceso a la información pública y promover la cultura de la transparencia en Jalisco. Para esta labor, el ITEI debe de vigilar el cumplimiento de la Ley, así como difundir sus beneficios.

¿Para qué sirve la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco?

La Ley de Transparencia obliga a las instituciones públicas y privadas que reciben recursos de la sociedad, a que publiquen la información que tiene que ver con la forma en que se gastan dichos recursos. Es decir, la Ley garantiza el derecho a conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como a solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en manos de toda organización que reciba recursos de la sociedad. Además, la Ley protege la información personal de los ciudadanos que se encuentra en manos del gobierno.



Miguel de Cervantes Saavedra 19
Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745
www.itei.org.mx

